

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XIX

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Descalzos, 6.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 30 de diciembre de 1921

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez pesetas, y cinco un semestre
PAGO ADELANTADO

Núm. 999

NOTAS DE UN PENSIONADO

En Bélgica

Ayer tarde, acompañados del director general de Agricultura de Bélgica, visitamos el «Instituto Normal Superior d'Economía Ménagère Agricole» de Lacken, el cual funciona en un parque magnífico y de una gran extensión, cedido por el rey de los belgas. Es una cosa perfecta en su tipo con la simpática orientación fundamental de reforzar la educación doméstica.

Pero hoy hemos visitado otra cosa más importante aun: la escuela ménagère ambulante. Cuatro furgones componen todo el edificio: uno de ellos es cocina, cuarto de baño, despensa, horno de pan y cámara frigorífica; otro lechería, dormitorio y cuarto de aseo de las dos maestras y sala del motor a gasolina para diversas operaciones; los otros dos, adosados en el sentido del eje mayor, constituyen la sala de clase, de costura, de planchado y recosido y comedor. Todavía tiene un patio, cerrado con dos tableros que son los laterales para el traslado de los dos vagones de la sala de trabajo. Todo está aprovechado: las mesas sirven para la labor puramente escolar, y dándole la vuelta al tablero, se plancha sobre ellas; los rincones son armarios; en las ventanas hay tiestos colgados. Y por toda defensa, un perrito y los vidrios de las ventanas.

El personal lo forman, un director, dos maestras, tres maestros y un médico. El director y el médico visitan la escuela en días determinados: los maestros van desde sus pueblos dos veces cada uno a la semana a dar conferencias; las maestras están constantemente en la escuela.

Trimestralmente, los vagones se trasladan a otro pueblo, en busca de otras muchachas a quienes enseñar a ser amas de casa y madres de familia. ¡Qué apostolado más humano este!... Pero ya hablaremos de esto más tarde.

Funciona actualmente en la Flandes occidental, en Vladslou, a cuatro kilómetros de Dixmude. Vladslou, Eessen y Dixmude, en pleno frente, son montañas de ruinas: ni casas, ni iglesias, ni árboles, ni caminos restó el incendio vesánico de la guerra. La iglesia y la escuela de Dixmude están instaladas en barracones de madera; de madera también son las casitas de

estos vecinos, adornadas las ventanas con visillos de Malinas, rodeada cada barraquita de un jardincito de cipreses y tomillos... En Dixmude existen 1.300 de los 4.000 habitantes que contaba antes de la guerra.

Pues aquí está ahora la escuela ménagère ambulante.

El director de Agricultura, que es el autor y el alma de esta institución y de la de Lacken, por telégrafo anunció nuestra visita a la ambulante y como una nueva sorpresa nos reservaron la de la comida. Comimos en la escuela ménagère ambulante, un menú elaborado por las alumnas.

Admirados y agradecidos, salimos para la *Venecia del Norte*, por cuyas calles de misterio hemos caminado en silencio religioso, oyendo la armonía del *carillon*, y paladeando el deleite de estas callejuelas retorcidas y oscuras y de estos canales idílicos que tiemblan al paso de una góndola o a las palpitaciones de los cisnes evocadores del Lago del Amor.

...Y mañana es Nochebuena...
Brujas, 23-12-21.

EL ULTIMO BESO

¡Hija de mi alma!...
No puedo olvidar todavía la noche aquella que una voz me dijo: «Me llevo a María».

Mi vida a tu vida se aferró con ansia...
Mas ¡ay! otra fuerza mayor que mis fuerzas de mí te apartaba.

Levanté los ojos loco, blasfemando, y oí de repente, cuando a Dios buscaba, mi nombre en tus labios.

Y vi en tus hermosos ojos entreabiertos miradas que al fondo de mi alma llegaban con poder supremo.

Y besé llorando tu frente, que ardía; y oí tu postrero suspiro de muerte sin alzar la vista.

¡Hija de mi alma!...
Aquel santo beso que tú me pediste cuando agonizabas, ¡palpita en el cielo!

DAMASO BARREDO
Páramo del Sil, 1921.

Obras completas

DE
GABRIEL Y GALÁN
Preciosa edición en 2 tomos, papel pluma, con portadas a todo color, 10 pesetas ejemplar.

Se remite por correo certificado contra el envío de 10'50 pesetas a la

Librería Religiosa
Zapaería, 1 y Revilla, 2.—León.

Sobre el curso de perfeccionamiento

En todas las funciones sociales encomendadas al hombre, hallamos funcionarios más o menos aptos; suponemos, y muy natural, que dentro del Magisterio habrá mentores más o menos celosos en el cumplimiento del deber, más o menos ideales, ¿quién lo duda? ¡¡Seamos sinceros!! De «superiores» se han calificado procedimientos empleados por maestros interinos; resultados maravillosos en la enseñanza durante su vía-crucis, han patentizado su laboriosidad y abnegación. ¿Quién podrá negar la bien demostrada capacidad pedagógica a estos beneméritos educadores? Si los hay apoltronados e indolentes, establézcanse en buena hora estimulantes que licencien rutinas; pero no podemos consentir sin ligero comentario, que se pidan exclusivamente para los maestros procedentes del concurso de interinos, como ha poco manifestó una autoridad cuyo prestigio veneramos.

Resplandezca la verdad sin mácula; rectifíquense juicios mal formados, y digamos ingenuamente: tan modelos de perfección los hay del mencionado concurso como de la gravosa oposición.

Vengan, pues, esos cursos colaboradores del progreso humano; vengan para todos sin distinción. Evitemos la ceguera del espíritu, ahuyentando de nuestra voluntad toda pasión que intente subyugarla.

NICOLÁS QUIROGA

Agradiellos (Mieres).

Las prácticas de enseñanza en escuelas privadas

Decididamente, parece que en nuestro Ministerio de Instrucción pública se trabaja activamente para hacer desaparecer la enseñanza oficial. Continuamente aparecen en el «Boletín Oficial» disposiciones clausurando escuelas nacionales, pretextando el estado ruinoso de los locales en que se hallan instaladas, y es de notar que no se tiene la misma celeridad en la apertura de otras nuevas, no obstante la necesidad apremiante de hacer funcionar las escuelas que requiere el censo escolar de nuestro país. Se va, pues, por este camino a la desaparición de la escuela nacional, en provecho de la escuela de carácter privado.

Otro ataque dado en contra de la enseñanza del Estado es la concesión hecha en favor de órdenes religiosas que preparan alumnas para la carrera del Magisterio, de hacer en esas mismas escuelas los cursos reglamentarios de prácticas de enseñanza.

¿Para qué, pues, las escuelas prácticas anejas a las Normales que sostiene el país?

EN CALZADA DE LA VALDERÍA

Las misiones pro-cultura

Continuando la meritoria labor emprendida por los maestros de Castroalbón, Felechares y Calzada de la Valdería, se ha celebrado el 11 del actual la segunda misión pro-cultura en este mismo pueblo.

Antes de la hora señalada se veía un inmenso gentío que invadía la plaza del pueblo deseoso de que el acto comenzara. Pronto se comprendió que el local escuela era insuficiente para tan numeroso gentío que se vió necesitado de apiñarse a las cuatro ventanas del local.

Personados los conferenciantes y varias autoridades de todos los pueblos del Ayuntamiento, se dió comienzo al acto, ocupando la presidencia el culto e ilustrado maestro del pueblo don Enrique F. Cabal, quien después de un afable y cariñoso saludo a todos los asistentes, y teniendo en cuenta que a este acto se ha dignado asistir el cura párroco del pueblo don Rafael García Nieto, quien por espacio de varios años se ha dedicado a la segunda enseñanza, le concede la presidencia, prometiendo el Sr. Cabal dirigir la palabra al público como conferenciante. Acepta el Sr. García Nieto la presidencia que pasa a ocupar, teniendo a su derecha al representante de la autoridad, y a su izquierda, al joven y culto sacerdote don Claudio Román Carracedo. Ocupaban la plataforma las autoridades de los pueblos del Municipio.

El Sr. Presidente en breves y elocuentes palabras, da las gracias por la deferencia que se le concede en un acto de tanta importancia para la cultura popular. Seguidamente se le concede la palabra a don José Fernández Riesco, culto, laborioso y competentísimo maestro de Felechares. Con la naturalidad, elocuencia y sencillez que le es propia, saluda a las autoridades, sacerdotes y público en general. Se nota en este conferenciante el verdadero maestro, el pedagogo que lleno de amor y de entusiasmo dirige la palabra al público para orientarle en los grandes deberes que tiene para con la educación de sus hijos. Entra en su tema «Necesidad de que los padres de familia secunden y no destruyan la obra de la escuela». Tan ordenada y

perfectamente va poniendo de manifiesto el desenvolvimiento de su importante tema, que sus manifestaciones despiertan un gran interés y entusiasmo en el auditorio. Hace ver cómo las primeras impresiones que se graban en la mente del niño se semejan a las letras que se graban en la corteza de los árboles, que van haciéndose mayores con los años. Por eso conviene poner — dice — ante su vista, buenos dechados, rodearlo de buenas compañías y evitar palabras y acciones que puedan serle peligrosas. En todos los momentos de la vida escolar y en todas las asignaturas de la escuela se debe de instruir y enseñar educando. Hace constar que es indispensable aprovechar todas las enseñanzas para desenvolver la educación moral y consigna algunas lecciones de las ciencias, las letras y las artes, de donde se pueden sacar grandes consecuencias morales. Se lamenta de que las buenas enseñanzas de la escuela sean destruidas por el mal ejemplo de la calle y sobre todo de la familia. Termina solicitando de los padres y madres de familia, se den cuenta de sus sagrados deberes para con sus hijos en la obra de la educación, sin lo cual no cumplirán ni con los más elementales deberes de padres.

El público aplaude calurosamente la labor de este conferenciante.

D. Enrique F. Cabal, celoso e inteligente maestro de Calzada, dirige respetuoso saludo a la presidencia, a los maestros allí presentes, a los vecinos de Calzada y al público en general. Se revela este maestro como un orador fogoso por sus conocimientos, energía y formas. Dedica un cariñoso recuerdo al dignísimo párroco de Castroalbón, D. Constantino Román, el cual — dice — se halla gravemente enfermo, razón por la cual no puede asistir a este acto, y pide a Dios devuelva pronto al enfermo la salud perdida, para tener el gusto de verlo en estos actos, de los cuales es un entusiasta el citado culto y celoso sacerdote. Explica el motivo de estas misiones, y dice que nacieron al calor de una reunión, convocada al efecto por el culto maestro de Castro-

calbón don David Escudero Martínez, de quien dice ser un admirador por su competencia, entusiasmo y labor en la obra cultural. Entra de lleno en su tema «Derechos del ciudadano», detallando una por una sus garantías y explicando como cuando las necesidades lo exigen, el Estado puede suspender estas garantías, quedando anulados los derechos del ciudadano, como medida preventiva para el sostenimiento del orden. Paralelos a estos derechos hace ver los deberes, de los cuales deduce el de alimentar, instruir y educar a los hijos. Se lamenta de la apatía de los padres de familia que no mandan a sus hijos a la escuela; y termina suplicándoles y encareciéndoles la necesidad de que cambien de sistema y que, en lo sucesivo, procuren que sus hijos asistan con más regularidad. Demuestra un absoluto dominio del tema, por lo que, el público le aplaude con entusiasmo.

D. Miguel Morán Turrado, joven, ilustrado y conocido maestro nacional, quien demostró al auditorio sus grandes aptitudes de orador, pues su discurso fué un gallardo alarde de elocuencia. Empezó su conferencia manifestando la grande emoción que le producen estos actos culturales, obedeciendo ésta a dos causas principales: la satisfacción de ver cumplidos los deseos de los cultos maestros nacionales de este Municipio, cuyas aspiraciones se han traducido en estas misiones pedagógicas; y el achicamiento moral y falta de costumbre que el conferenciante tiene para estos actos. Entra en su tema «Carácter y fines que persiguen hoy los estudios pedagógicos». Expone detalladamente la atención con que todos los pensadores y hombres de ciencia han mirado el problema de la educación, y la influencia que éstos han ejercido en el ánimo de los Gobiernos, para modificar las instituciones docentes en armonía con el adelanto de la época. Explica, también, el carácter utilitario y positivista que tienen hoy estos estudios en contraposición del idealismo que en la antigüedad existió, y a este efecto, cita nombres de pedagogos representantes de las dos tendencias. Se extiende en consideraciones sobre el carácter español y los perjuicios que siempre han ejercido en nuestra raza las tradiciones históricas, separándolo por lo tanto de la realidad presente, por estar embebido en los recuerdos pasados. De todo lo expuesto deduce la consecuencia de que las enseñanzas de hoy deben de amoldarse y responder a las necesidades actuales.

Tan científico y elocuente estuvo el conferenciante que su

tema merecía ser desarrollado en los Ateneos más cultos. Escuchó grandes aplausos.

D. David Escudero Martínez, competentísimo maestro de Castrocalbón, en quien bien pronto pudimos apreciar que es un formidable batallador, lleno de bríos y de grandes esperanzas, profundamente enamorado del niño y de la escuela, saluda a las autoridades y asistentes y se congratula de que estas misiones pro-cultura hayan despertado tanto interés en los pueblos del Ayuntamiento, como lo demuestra el hecho de concurrir a las mismas personal de todos los pueblos del Municipio, a quienes extiende su más respetuoso saludo. En floridos párrafos canta la vida del labriego, sus distracciones durante el breve tiempo de que dispone libre de las rudas faenas, e hizoles ver que, después de cumplidos sus deberes como trabajadores y como cristianos, en nada deben de encontrar más satisfacción, que acudiendo a estos actos culturales en donde han oído los deberes que tienen para con sus hijos y los medios de conseguir el ideal de la educación de sus familias. Entra de lleno en su tema «La educación, la escuela y el maestro». Tan amplia, perfecta y ordenadamente va desenvolviendo cada una de las partes de su extenso tema; tantas y tan buenas fueron las frases y razonamientos del Sr. Escudero en cada uno de estos tres importantes puntos a tratar, que se hace difícil recopilarlos en una información como esta. Termina haciendo ver que la labor y fruto de estas misiones se debe a todos los conferenciantes, quienes dándose cuenta de la difícil e importante misión que tienen encomendada, no han escatimado los medios ni temido las dificultades para extender su obra cultural a esos colaboradores ocultos de la educación quienes pueden destruir la obra de la escuela, en esa otra escuela de la calle, del taller, de la familia, de la sociedad, si no se dan cuenta de su responsabilidad como ente social.

Cautivó este orador a la concurrencia, haciéndose merecer una ovación prolongada.

D. Rafael García Nieto, celoso y culto cura párroco de San Feliz y Calzada de la Valdería. Como presidente del acto, se levanta para hacer el resumen del mismo y punto por punto va encomiando y razonando los temas aquí desarrollados con un conocimiento absoluto de los problemas pedagógicos, que ponen bien de manifiesto sus aficiones hacia la enseñanza. Aconseja y señala el carácter y marcha que se deben de dar a estas conferencias, para que de ellas se pueda sacar el fruto que pretenden sus organizadores; señala las obligaciones de

los padres y autoridades en la tarea educativa y termina haciendo ver lo penosa y difícil que es la misión del maestro, a quien se deben de guardar las más altas consideraciones por los beneficios que nos reporta ilustrando y educando a las generaciones. Su discurso mereció el aplauso de todos y la felicitación más cariñosa por parte de los maestros.

Sumamente entusiasmado y convencido de lo necesarias y útiles que son estas misiones pro-cultura en toda España y de los efectos que producen en los pueblos, me permito requerir al Magisterio nacional para que secunden la meritoria labor emprendida por los maestros de Castrocalbón, Felechares y Calzada de la Valdería, y convenciendo a la opinión, demostrando su interés por la escuela, justificándose como hombres cultos y trabajadores, tendrán resueltos todos los problemas que les afectan.

A. TURRADO
Castrocalbón 15-XII-1921.

Asamblea de Inspectores

Conclusiones aprobadas

(Conclusión).

Temas complementarios y conclusiones

Todos los inspectores son inamovibles en su cargo y destino; no podrán ser sustituidos, ni suspensos de sueldo sino en virtud de expediente, ni trasladados sin esta misma formalidad o a petición propia, debiendo decretarse tal derecho por una ley.

Los actuales inspectores jefes se llamarán en adelante presidentes de los Consejos provinciales, y la misión de los mismos como tales quedará reducida a convocar y presidir las sesiones que los inspectores de cada provincia celebren para tratar asuntos que a esa Inspección interesen. Estas sesiones se celebrarán por lo menos una vez cada mes, levantándose acta de los acuerdos tomados en el libro que al efecto llevará el inspector presidente, el cual procurará que entre todos los inspectores reine la mayor armonía y haya cambio de impresiones para el buen régimen de la enseñanza.

Los inspectores de Primera enseñanza residirán como hasta ahora en las capitales de provincia, constituyendo los Consejos provinciales, pudiendo, sin embargo, un inspector vivir fuera de la capital de la provincia cuando por conveniencia del servicio lo solicite y sea autorizado por la Dirección del ramo.

Intervendrán los inspectores en los expedientes de permuta, sustitución, licencia, recompensa y cualquier derecho de petición que se relacione con las condiciones de las escuelas; creación de las mismas y autorización de las privadas; ultimando éstos, así como los seguidos contra los maestros de los que no se desprenda penalidad grave, en la misma Inspección; pudiendo citar por sí y ante sí a los hermanos y padres de familia que hayan de prestar declaración en los expedientes que se instruyan.

Todo expediente gubernativo llevará el previo reconocimiento de la firma y penalidad de los denunciados por el juez municipal, sin cuyo requisito no podrán ser tramitados. Cuando se halle resuelto un expediente gubernativo y se formule nue-

va denuncia contra el mismo maestro por igual causa y en el mismo pueblo, todas las actuaciones se llevarán a cabo en la capital de la provincia por el inspector correspondiente. En los expedientes por abandono de la enseñanza podrán los inspectores ordenar la suspensión de haberes en proporción con el tiempo del abandono y el reintegro de los percibidos durante aquél, así como también la aplicación de las cuatro primeras penas del Estatuto del Magisterio. Toda suspensión y ordenación se hará siempre a propuesta de la Inspección, limitándose los demás organismos provinciales a dar cumplimiento a estas órdenes.

Los presupuestos escolares constarán de dos partes: la primera, de las cantidades destinadas a limpieza, calefacción, etc., las cuales serán administradas por el maestro; la segunda, de las necesarios para material y mobiliario suficiente, las cuales serán invertidas directamente por el Ministerio, el cual enviará a los maestros el material que hayan solicitado en sus presupuestos anuales, previamente informados por el inspector correspondiente. Dichos presupuestos serán formulados atendiendo a la matrícula y asistencia de cada escuela, y mediante ellos procurarán los maestros ir formando la Biblioteca escolar.

El Estado podrá establecer depósitos provinciales de material, que será distribuido por cada inspector entre las escuelas de su zona.

Se eximirá del pago de derechos reales a las fundaciones de Primera enseñanza.

Los Consejos provinciales serán dotados de ordenanza y escribiente pagando estos servicios el Estado.

Se establecerá un premio de constancia para los maestros que sin nota desfavorable desempeñen una misma escuela diez o más años seguidos.

El nombre de inspector de Primera enseñanza se cambiará por el de Consejero escolar.

La Asamblea proclama la urgencia y necesidad de una nueva ley orgánica de Instrucción pública, de acuerdo con las actuales necesidades de la educación nacional.

A los efectos de jubilación voluntaria o forzosa de los inspectores y sus derivados, viudedad y orfandad, se sumarán los servicios en propiedad de escuelas nacionales con nombramiento de autoridad competente, apareciendo dichos servicios en el Escalafón.

Los Consejos provinciales de Inspección entenderán en los traslados de las escuelas a otros locales o reforma de los mismos, expedientes de licencia por enfermo, incompatibilidades y autorización de escuelas privadas.

Mientras se verifiquen oposiciones para la provisión de escuelas nacionales, los tribunales que las juzguen estarán constituidos por cinco vocales: dos inspectores o inspectoras, dos profesores o profesoras de escuela normal y un maestro o maestra, verificándose las mismas en las capitales de provincia para la provisión de las vacantes existentes en cada una de ellas. El tribunal será presidido por el inspector o profesor normal más antiguo.

El cargo de inspector de Primera enseñanza será compatible con cualquiera de elección popular, y podrán en caso de ser elegidos, lo mismo que en los que indica el artículo 47 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, pedir la excedencia, no sólo como en aquél se establece, sino por tiempo indefinido.

Todos los inspectores podrán despachar directamente con el gobernador civil de la provincia en aquellos asuntos que con dicha autoridad se relacionen.

El ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza podrá conceder un mes de licencia a los inspectores, siempre que las necesidades del servicio queden atendidas, y el ministro podrá concederles licencias ilimitadas.

Los inspectores disfrutarán de las vacaciones oficiales lo mismo que los señores maestros, dando cuenta al Ministerio del punto de su residencia al ausentarse de su destino.

Todos los inspectores profesionales tendrán derechos pasivos atendidos por el Estado, siéndoles de abono los servicios prestados en la enseñanza en cualquiera de sus clases y grados.

No será incompatible ningún trabajo extraordinario que pueda realizarse sin dejar desatendido el servicio, con el cargo de inspector, excepto aquellos que rebajen la dignidad del Cuerpo o supongan inmoralidad.

Los inspectores serán jubilados forzosamente a los 70 años de edad, pudiendo pedir la jubilación desde los sesenta. Los que no cuenten años de servicios suficientes para obtener la jubilación, podrán ser autorizados para continuar el tiempo necesario en el ejercicio activo de la Inspección, siempre que se hallen en condiciones de salud que les permitan a lo menos pasar a otro destino de conformidad con la base número 24.

Que se reconozca a los inspectores derecho de poder volver a desempeñar escuelas públicas cuando así les convenga, con pérdida solamente de una categoría, en concurso general de traslado. La plaza que por este motivo quede vacante en la Inspección se proveerá entre maestros con las condiciones que se determinen.

Ofrenda a la Patria y al Ejército

Suscripción de los niños de las escuelas de la provincia.

	Pesetas
Suma anterior.	12.280/70
Villarmún.	4/00
Villarratel.	1/00
Folgoso de la Ribera (niños)	6/00
Id. (niñas)	4/20
Tremor de Abajo.	7/10
El Valle.	5/20
Perros y Rozuelo.	5/35
Zacos.	15/00
Vegaquemada.	3/35
S. Andrés de las Puentes	6/00
Sobredo (segunda entrega).	10/00
Valdorria.	5/00
Fresnedo del Sil (niños y niñas).	14/40
Suma.	12.367/30

(Continuara)

PERMUTA

Permutaría, maestra de la provincia de Palencia, pueblo sano, en la carretera de Sahagún a Saldaña a 13 kilómetros del primero y en la línea de automóviles de Villalón a Guardo; auto diario, cartera, poca matrícula y excelente vecindario, por conveniencia de familia, con maestra de la provincia de León.

Para tratar: dirigirse al Sr. Maestro de (Matallana de Torío) Robledo de Fenar.

El mejor regalo

es sin disputa una PLUMA FUENTE. Multitud de modelos, desde 1,50 a 30 pesetas, en la

OFICIAL

JUNTAS LOCALES DE PRIMERA ENSEÑANZA

REAL ORDEN DE 17 DE NOVIEMBRE (Gaceta del 5 de diciembre)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de D. José Hevia Gutiérrez, en solicitud de que se aclare la Real orden de 17 de octubre de 1917 y se determine si se ha de atender al número de habitantes del Concejo o sólo al que tenga la capital del mismo, para la constitución de las Juntas locales de Primera enseñanza:

Visto que las Juntas locales de Primera enseñanza tienen que atender, en cuanto se refiera a la enseñanza, no sólo a la capital del Concejo, sino a todos los distritos escolares del mismo. Teniendo en cuenta que, de interpretarse la Real orden de 17 de octubre de 1919 en el sentido de que cada Sindicato a quien se ha declarado tal por el Ministerio de Hacienda, conforme a lo prevenido en la ley de Sindicatos agrícolas de 28 de enero de 1906, daría lugar a que las representantes de estos Sindicatos fuesen la mayoría de las Juntas y que el gran número de vocales de éstas entorpecerían las sesiones mensuales que están obligadas a celebrar con arreglo al artículo 16 del Real decreto de 5 de mayo de 1913,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que para la constitución de las Juntas locales de Primera enseñanza se tenga en cuenta el número de habitantes de derecho del Concejo y que los Sindicatos agrícolas de cada Concejo sólo tienen derecho al nombramiento de un vocal de las Juntas locales de Primera enseñanza, que los representará a todos.

De Real orden, etc.—*Silló*.

* *

CASA-HABITACIÓN DE LOS MAESTROS ORDENES DE LA DIRECCION GENERAL DE 15 DE NOVIEMBRE (Boletín Oficial del 13 de diciembre)

Vista la comunicación del inspector de Primera enseñanza de esa provincia participando a este Ministerio que la maestra de la escuela mixta de San Pedro de Peradela, correspondiente al Ayuntamiento de Páramo del Sil, carece de casa-habitación; Teniendo en cuenta que es obligación de los Ayuntamientos proporcionar casa decente y capaz para los maestros y su familia, o en su defecto la indemnización correspondiente,

Esta Dirección general ha resuelto que se ponga el hecho en conocimiento de V. S. para que, por todos los medios que la ley le concede, obligue al Ayuntamiento de Páramo del Sil a que facilite vivienda para la maestra; de lo contrario, se procederá a lo establecido en el Real decreto de 27 de mayo último.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento y demás efectos.—*Tangil*

Señor gobernador civil, presidente de la Junta provincial de Primera enseñanza de León.

* *

PROGRAMAS DE PRIMERA ENSEÑANZA REAL ORDEN DE 22 DE NOVIEMBRE

(«Gaceta» del 8 de diciembre)

Excmo. Sr.: La mayoría de los inspectores de Primera enseñanza, en las Memorias elevadas a este Ministerio en cumplimiento de la petición que les fué hecha para que manifestasen sus opiniones acerca del estado de la enseñanza en las respectivas zonas que les están encomendadas, hacen notar deficiencias observadas en los métodos, y que los inspectores atribuyen a que no existen los programas para el estudio de los materias a que se refiere el artículo 9.º

del Real decreto de 26 de octubre de 1901; y teniendo en cuenta la importancia del caso en cuestión y la necesidad de proveer a ello, en atención a que la Sección primera de ese Concejo es la entidad técnica competentemente capacitada para proponer en este asunto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que con la necesaria urgencia y el estudio que se requiere proceda a proponer los programas de las materias que constituyen los estudios de la primera enseñanza, con excepción de las comprendidas en el artículo 8.º del citado Real decreto.

De Real orden, etc.—*Silló*. Señor Presidente del Consejo de Instrucción pública.

* *

PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA

De conformidad con lo propuesto por la Inspección de Primera enseñanza de Madrid y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 28 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, que reorganiza las escuelas Normales.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los alumnos de los colegios e Instituciones de enseñanza de carácter privado, a quienes por diferentes resoluciones se les ha concedido poder hacer los concursos de prácticas de enseñanza en sus respectivos centros y bajo la dirección de los maestros titulados que haya en los mismos, se ajusten a lo ordenado en la disposición citada y, por ende, que acrediten haber practicado esos dos cursos mediante certificado del maestro director de la escuela, colegio, casa religiosa o centro de estudios respectivos, con el visto bueno del inspector de Primera enseñanza de la respectiva provincia.

De Real orden, comunicada, etc.—*Tangil*.

Señores Inspectores jefes de Primera enseñanza y directores de las escuelas Normales.

(«Gaceta» del 26 noviembre)

Suscripción

Han satisfecho para el Ejército de Africa los maestros del partido de Astorga, que se citan, las cantidades que se detallan y que corresponden aproximadamente a un día de haber.

	Ptas.
Francisco Franco.	5'00
Emilio Salgado.	5'00
Adela Villa Beltrán.	6'25
Lucas Castro Mayo.	6'25
Antonio Alonso.	5'00
Julita Sánchez.	6'25
Eufemia de la Cuesta.	8'65
María de la Riva Gusano.	5'00
Rogelio Segurado.	5'00
Feliciana Vázquez.	5'00
Daniel Pisabarrós.	5'00
Fermin Rubio.	5'00
Claudia de la Banda.	5'00
Marcelo Fernández.	5'00
Nicolasa Saldaña.	5'00
Leonor Álvarez.	5'00
Francisco Casares.	6'25
Francisco Carreño.	5'00
Dámaso Cansado.	6'25
Divina Maceda.	6'25
María Fadón.	5'00
Pedro Martínez.	5'00
María L. Revuelta.	5'00
Cándido Martínez.	5'00
Agustín Esteban.	5'00
Tomás García.	6'25
Antonio Frontaur.	5'00
Marcos Antón.	5'00
Aniceta Méndez.	5'00
Felipe González.	5'00
David García.	5'00
Pilar Fernández.	5'00
Teresa Rodríguez.	2'50
Matilde Cansado.	6'25

Restituta Valverde.	6'25
Valentina Fernández.	5'00
Inés Escudero.	5'00
Joaquín Fernández.	5'2g
José Díez.	10'00
Domingo Domínguez.	5'00
Juan M. Franco.	5'00
Vicente Ramos.	6'25
María Ana Mariñas.	6'25
María Adelina Rodríguez.	2'50
Balbina Otero.	5'00
Carmen Losada.	3'15
Florencio Redondo.	5'00
Juan M. Sánchez.	8'65
Dionisio Pérez.	5'00
Nicolás Prieto.	5'00
Valeriano Fuentes.	5'00
Vicente González.	5'00
Pío R. Fernández.	5'00
Jullán Antón.	5'00
Eduardo García.	5'00
Esteban Jiménez.	5'00
Gregorio Crespo.	5'00
Bernardino Prieto.	5'00
Manuel Prieto.	5'00
Eloisa González.	5'00
Aureliano Cabezas.	5'00
Fernando Cabezas.	5'00
Antonio Santos.	5'00
Fidela del Río.	5'00
Leoncio Zamora.	6'25
Jerónimo Curto.	2'00
Germán Canseco.	5'00
Juan Martínez.	5'00
Aquilino González.	2'50
María Bardón.	2'50
Nemesio Felipe.	5'00
Benito Ordás.	5'00
Rogelio Felipe.	2'50
Francisco Carrera.	5'00
Dolores Martínez.	8'65
Teodora C. Rebollo.	5'00
Almudena Cano.	5'00
Evaristo Crespo.	5'00
Santos Ruano.	5'00
María Luisa González.	8'65
Máximo Pérez.	5'06
Froilán Fernández.	5'00
Modesto Bajo.	5'00
Toribio Ferruelo.	5'00
Juan Alonso.	5'00
Narciso Vallinas.	5'00
Pedro Barrallo.	5'00
Eugenia Hernández.	5'00
Julita Rodríguez.	5'00
Felipe Alvarez.	5'00
Victor Pérez.	5'00
Regina Román.	5'00
María L. Pérez.	5'00
Eugenio Prieto.	5'00
Pedro Ordás.	5'00
Manuel Fernández.	5'00
Manuel Cabero.	5'00
Valentín Castrillo.	5'00
Aureliano Ballester.	5'00
Andrés Martínez.	5'00
Rosa de Herrera.	5'00
Concepción Felipe.	5'00
Julián Canseco.	5'06
Bernabé Palomar.	5'00
Basiliano Alvarez.	5'00
Simeón Cabezas.	5'00
Evaristo Bardón.	5'00
Manuel Travieso.	5'00
Juan José Arias.	5'00
Felisa Mayor Pérez.	5'00
Acacio García.	5'00
Encarnación García.	5'00
Bonifacio Villacorta.	5'00
Nicasio Pérez.	5'00
Felicitas Hernández.	5'00
José María González.	5'00
María Pedrosa.	5'00
Vicente J. Candanedo.	5'00
Marcos Rodríguez.	5'00
Concepción Otero.	5'00
María de los S. Villa.	6'25
Felipe Andrés.	5'00
Gerardo Alvarez.	5'00
Teresa Moro.	5'00
Blas Cabero.	5'00
José Fernández Cantón.	5'00
Sandalio Ramos.	5'00
Antonia Barrientos.	6'25
Emeterio Baños.	5'00
Alejo Rubio.	5'00
Dictino Morán.	5'00

Juliana Pérez.	6'25
Joaquín González.	5'00
Valentina Baños.	5'00
José Alonso.	5'00
Victoriano Morán.	5'00
Nicasio Muñiz.	5'00
Victoriano M. Sierra.	5'00
Higinio Marconell.	5'00
Santiago G. del Palacio.	5'00
Sebastián Blanco.	5'00
Eugenio Domínguez.	5'00
Catalina Pérez.	5'00
Jenaro García.	5'00
Encarnación Gran.	5'00
Josefa Mendaña.	5'00
Valentín González.	5'00
Eudisia Muelas.	5'00
Joaquina Martínez.	2'50
Honesto González.	6'25
Ramón Martínez.	6'25
Francisca Alvarez.	5'00
Eusebio Fernández.	5'00
Total.	787'25

Esta cantidad ha sido enviada a la suscripción abierta por S. M. la Reina, en beneficio de los hospitales de la Cruz Roja.

NOTICIAS

En el Suplemento del día 24, dice nuestro estimado colega «La Escuela Moderna»:

«Sobre ascensos.—Según informes adquiridos en Centros oficiales, existe el propósito de conceder todos los ascensos que faltan en los quince días subsiguientes a la fecha en que estamos, dictándose a la vez una Real orden explicando el motivo de no haber ascendido los maestros que creían tener derecho a ello, y otra para los que, teniéndolo realmente, indicáranles la forma de solicitarlo. Esto hace presumir que se van a resolver todas las reclamaciones pendientes y se van a facilitar medios para formular otras ajustadas al derecho que a cada uno pueda asistirle.»

La Inspección delega en los maestros de Villafeliz y Villaciél para que informen sobre las condiciones del local escuela de Carbajosa.

Se remitió a la Dirección general expediente de creación de una escuela mixta, servida por maestro en Morada (Valle de Finolledo).

Se sobreseyó expediente gubernativo seguido a la maestra de Valdoré y se obliga al Ayuntamiento a proporcionarla casa-habitación y a mejorar el local escuela.

Al alcalde de Santa Elena de Jamúz, se le ordena que por todos los medios procure que los locales escuelas de dicho pueblo y de Villanueva, estén en condiciones de poder ser reanudada en ellos la enseñanza al terminar las vacaciones actuales.

Se ordena de nuevo al alcalde de El Burgo que clausure la escuela privada que sin autorización desempeña en Las Grañeras el Sr. Cura párroco.

La Inspección solicita autorización para girar visita extraordinaria a la escuela de Las Grañeras y a la de Carbajosa.

Ha fallecido D.ª Orosia Barrientos, maestra nacional de Tarna (Oviedo). Reciba su familia nuestro pésame, especialmente su señor padre don Lucas Barrientos, maestro de Villanueva de las Manzanas.

Se cursó a la Superioridad instancia de doña Gregoria Blanco González, solicitando la sustitución de Villanueva del Carnero.

Se halla abierto el pago de pensionistas y jubilados, correspondiente al tercer trimestre del año actual, siendo alta en nómina:

Don Crisanto Díez, con 180'16; don Bernabé Falagán, con 225'60; doña Angela Rodríguez Díez, con 325'94; don Ceferino Bardón Alvarez, con 120'63; doña Saturnina Vega Cantón, con 219'33; doña María del Prado, con 259'80; doña Guadalupe Rodríguez Medina, con 279'76; doña Josefa, doña Africa, doña Elena, doña María, doña Paula, don Francisco y don Isaac Fernández Rubinos, con 104'21; doña Vicenta, doña Valentina, doña Maximina, doña Vicenta, doña Valentina y doña Maximina Martínez Rozada, con 27'37 y 105'13 a cada huérfano.

Los compañeros que no hayan cobrado sus haberes de diciembre de los habilitados, deben hacerlo antes del día 10 del próximo enero, pues en este día han de entregar éstos sus cuentas en la Delegación de Hacienda.

A propuesta de la Inspección, fué nombrado maestro suplente interino de Silván, don Nicolás César García.

Se devolvieron a don Gabriel Ortega, maestro de Rioscuro, hojas de servicio para que sean hechas en forma, sin enmiendas ni raspaduras.

Fué devuelta a la Dirección general debidamente reintegrada, instancia de don Abraham Cañón, solicitando indulto.

Han fallecido don Vidal González Barrio y don Emeterio Gago Fernández, maestros propietarios de las escuelas nacionales de Cofiñal y Vega de Espinareda.

Damos el pésame a las familias de los finados.

Los señores Presidentes de la Asociación provincial y de la del partido de León, han visitado al de la Diputación provincial para rogarle que de acuerdo con la Real orden de 28 de noviembre de 1872 y Reglamento de Ordenación de pagos de 24 de mayo de 1891, disponga que para cobrar el aumento gradual de sueldo los herederos de maestros fallecidos, sea suficiente hacer una información testifical ante el contador de dicha Corporación y la presentación de la partida de defunción, ya que se trata de cantidades de poca importancia y todos preferirían perderlas, antes que hacer la información ante el Juzgado que ahora se exige, por costar ésta mucho más que las escasas pesetas que pretenden cobrar.

Esperamos que el digno presidente de la Diputación, don Isaac Alonso, ha de acceder a esta petición, porque es de justicia.

La «Gaceta» del 27 publica una Real orden con un buen número de ascensos de maestros por corrida de escalas y otros varios a 3.000 y 3.500 pesetas en virtud de la ley de Presupuestos.

En el próximo número publicaremos relación de los que ascienden en esta provincia en virtud de dicha disposición, que es sumamente compleja, pues hay ascensos que producirán efectos en 1.º abril del 20 y fechas posteriores del mismo año, y otras desde 1.º de abril de 1921.

El joven periodista y maestro de Campo y Santibáñez, don José Pinto Maestro, ha contraído matrimonio con la bella señorita Agustina Ferré.

Los nuevos desposados, a quienes deseamos toda clase de felicidades, han salido para Barcelona y otras importantes poblaciones.

MENAJE PARA ESCUELAS

Cuadros murales, Mapas, Tableros contadores para enteros y quebrados, Papeles y Cuadernos pautados y gráficos, Libros de texto, Pizarras, Tela para encerados, Plumas, Tinta en polvo y líquida, Tiza, Pizarrines, Cajas de cuerpos sólidos, Compases, Cajas colores a la acuarela y pastel e infinidad de artículos a precios sumamente económicos : : : :

**ANTES DE HACER SUS COMPRAS
CONSULTE LOS PRECIOS EN LA**

IMPRENTA

— Y —

LIBRERIA RELIGIOSA

ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2
LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO: Cervantes, 1

Productos **PEELE**, de venta en esta Casa

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO



SASTRERIA INGLESA

Conde Luna, 11

Confección y economía
en toda clase de prendas

Isidoro Sacristán
SASTRE

Gran existencia de géneros para trajes
y gabanes de caballero.

Reina Victoria, 3, pral. -- LEON